



DECRETO ALCALDICIO N° 308 /

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

25 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 255 de fecha 18.01.2019 que autoriza proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para “**Servicios para Apoyo Familia Integrales y Gestor SocioComunitario**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 101 de fecha 23.01.2019 que solicita autorización para la Revocación de la Licitación ID 3656-17-LE19 “**Servicios para Apoyo Familia Integrales y Gestor SocioComunitario**”, debido a que se detectaron errores en las bases administrativas y técnicas y se debe modificar además la comisión evaluadora ya que debe haber un integrante del Fosis.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

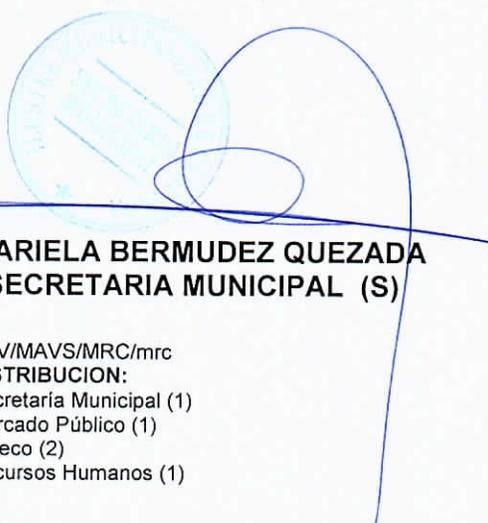
La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

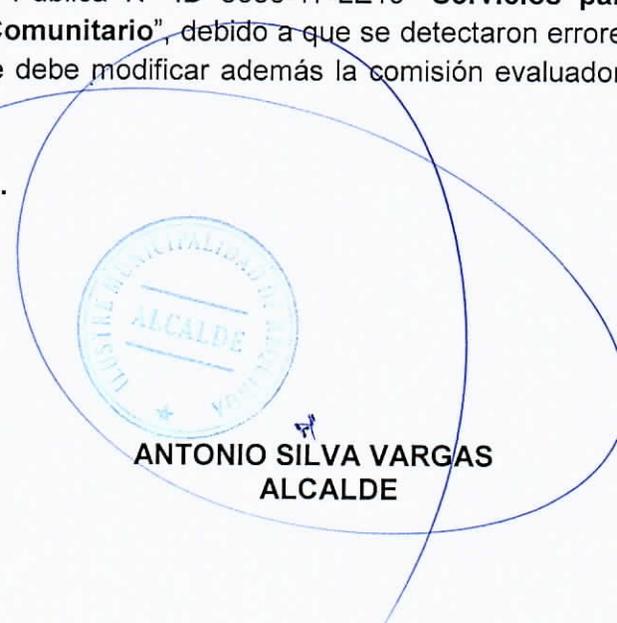
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REVOCASE Licitación Pública N° ID 3656-17-LE19 “**Servicios para Apoyo Familia Integrales y Gestor SocioComunitario**”, debido a que se detectaron errores en las bases administrativas y técnicas y se debe modificar además la comisión evaluadora ya que debe haber un integrante del Fosis.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MRC/mrc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Recursos Humanos (1)